



Tartagal, 18 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN Nº 214-FRMT-23

EXPTE. Nº 20.221/23

VISTO

La nota presentada por Secretaría de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal en la que solicita la designación como Subcoordinador de Bienestar Universitario para la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal con una retribución equivalente a un Profesor Adjunto con dedicación Simple al Lic. Rubén René Vega, y;

CONSIDERANDO

Que el docente EU. Rubén René Vega se desempeña en el área de bienestar.

Que obran informe del Departamento de Personal y de Dirección Administrativa Económica de la Facultad Regional Tartagal respecto de utilización de las economías que surgen de la licencia sin goce de haberes de la EU Carla Alejandra Parra en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.

Que es necesario nombrar un Subcoordinador que tendrá a su cargo la constitución de la Comisión de Trabajo, la planificación y ejecución de las actividades que hacen a Bienestar Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que las tareas de Bienestar Universitario deben ser consideradas pilares fundamentales, juntamente con las de Gestión y las académicas.

Que por tal motivo se propone al EU. Rubén René Vega como subcoordinador de Bienestar Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que comenzó a prestar servicios como coordinador a partir del 02 de mayo de 2023.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al EU. RUBÉN RENÉ VEGA, DNI Nº 22.406.022 como **SUBCOORDINADOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y del Anexo Santa Victoria Este con una retribución equivalente a un Profesor Adjunto con dedicación Simple desde el 02 de mayo de 2023, mientras dure la gestión o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías que surgen de la licencia sin goce de haberes de la EU Carla Alejandra Parra en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 3º.- ELEVAR a Rectorado para la convalidación de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER al EU. Rubén Vega, a la Dirección General Administrativa y Económica, Dirección de Alumnos siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

abo

T.U.P. Adriana P. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa